



1000 29

Nº 000114

ACTA Nº 07

Municipalidad de La Jigua, Departamento de Copan
Sesion Ordinaria celebrada el dia Martes 19 de abril
de 2022. Presidida por el señor Alcalde Municipal
German David Guerra Fuentes, con asistencia de
María Sobeyda Chavarria Figueroa Vice Alcaldesa
Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda
Xiomara Estevez, TERCERA: Flor Amanda Jimenez
Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar
QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA:
Francisco Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Betcia
Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo
Escobar. Presente el señor Comisionado Municipal
Salvador Tobas, del Secretariado Municipal queda fe:

Nº1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar
el Quorum declarar por abierto la sesion **Nº2**
Invocacion a DIOS **Nº3** Se leyo discutio y
aprobo el acta de la sesion anterior **Nº4** El
Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia
recibida **Nº5** El Contador Municipal Orbin Reyes

informa de manera resumida la ejecucion presupuestaria
de los ingresos y egresos durante el periodo del 01
de enero al 31 de marzo de 2022, con el fin de
proporcionar informacion oportuna a nivel superior.
Detalle de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 28
de Febrero de 2022.

INGRESOS

Nº.	Rubros	Monto	Valor	%
		Presupuestado	Recaudado	Ejecutado
1	Ingresos Tributarios	3,814,851.46	757,502.18	20%
2	Ingresos no tributarios	606,240.00	270,676.20	45%
3	Venta de servicios	20,000.00	10,500.00	52%
4	Rentas de la propiedad	30,500.00	1566.54	5%

STUDIO



5	Transferencias corrientes del gobierno general	3,372,453.74	504,508.70	15%
6	Transferencias de capital del gobierno general	13,489,814.97	2,080,034.80	15%
TOTAL INGRESOS		21,333,810.17	3,562,788.40	17%

EGRESOS

No.	PROGRAMAS	Monto Presupuestado en (L.)	Valor Ejecutado en (L.)	%
1	Actividades centrales	2,129,333.33	388,687.83	18%
2	Administración Financiera	3,003,711.88	307,854.90	10%
3	Unidades Municipales	710,999.99	147,011.21	21%
4	Vida Mejor	6,744,907.49	1,056,834.49	16%
5	Todos por la Paz	3,372,453.74	745,111.40	22%
6	Pro-Hondureños	1,936,226.87	809,892.74	42%
7	Infraestructura Municipal	3,436,226.87	1,989.99	0.06%
TOTAL INGRESOS		21,333,810.17	3,457,382.56	16%

Nº 6 El Tesorero Municipal Jhony Magdalen Enamorado en cumplimiento al artículo No. 58 numeral 4 de la Ley de Municipalidades presenta a ustedes el informe de Ingresos y Egresos del mes de Marzo del 2022.

Ingresos Corrientes	253,435.11
Intereses Bancarios	179.16
TOTAL INGRESOS	253,614.27

Informe de Egresos del mes de Marzo del 2022

No.	DETALLE DEL PAGO	VALOR
1	Pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de marzo de 2022	183,950.00
2	Pago de dos (02) planillas de regidores por sesiones ordinarias celebradas los días 15 de febrero y 01 de Marzo 2022	63,000.00
3	Pago del servicio de internet de la municipalidad y parque de Valle Magdalena correspondiente al mes de febrero de 2022	2,200.00
4	Ayudas sociales otorgadas a personas	39,000.00



Nº 000116

71000 541

5	Pago de notas de debito de la cuenta No 01-080-0000940 generadas en el mes de febrero de 2022	50.00
6	Pago de notas de debito de la cuenta No. 01-080-0000-04-5 generadas en el mes de febrero del 2022	22.84
7	Compra de una percoladora de 40 litros para uso municipal	1,589.99
8	Reembolso de viaticos al alcalde municipal que viaja a la ciudad de Toluca Atlántida a la asamblea Nacional de alcaldes de la Asociacion de Municipios de Honduras para la eleccion de la nueva junta Directiva de AMHON	8,075.00
9	Pago de vacaciones al Secretario Municipal correspondiente a 20 dias habiles	7,333.33
10	Pago de alimentacion (120 meriendas a Lps. 39 C/u y 125 almuerzos a Lps 95 C/u que fueron entregados a personas (sociedad civil, patronatos, corporacion y empleados municipales) que asistieron a la sesion de cabildo abierto de rendicion de cuentas año 2021, celebrado el dia jueves 20 de enero 2022 en el centro comunal de la cabecera municipal	16,630.00
11	Pago del servicio de energia electrica del centro comunal y edificio de la municipalidad correspondiente al mes de febrero del 2022	1,380.11
12	Compra de materiales (motor y accesorios) que fueron donados a la junta administradora de aguas de la cabecera municipal para la reparacion de una bomba a fin de mejorar el servicio de agua potable.	27,986.49
13	Pago por sustitucion del cheque No. 71011124 emitido el dia 21 de enero de 2022, en concepto de pago de dieta a regidor por asistir a la sesion ordinaria de corporacion municipal el dia 20 de enero del 2022.	3,937.50
14	Subsidio economico otorgado a la comision ciudadana de transparencia municipal para el	

STUDIO



	funcionamiento correspondiente a los meses de enero y febrero del 2022	18,000.00
15	Subsidio economico otorgado a la Junta Administradora de agua del casco urbano que utilizaron para el pago de mano de obra por reparacion e instalacion del equipo de bombeo del sistema de agua potable	6,000.00
16	Pago de ultima cuota mes de febrero del 2022, segun contrato suscrito el 01 de marzo por servicios profesionales de asesoria	11,500.00
17	Compra de 6 litros de hervido Randoap, que se utilizo para la limpieza y fumigacion de predios municipales	1,710.00
18	Pago de prestaciones laborales a la empleada quien labora desde el 10/01/2020 al 18/02/2022 (2 años, 1 mes, 9 dias) para esta municipalidad como directora municipal de justicia segun calculo adjunto emitido por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social	41,061.21
19	Ayuda economica otorgada a la Direccin de Investigacion de la entrada cepan que utilizaron para el mejoramiento de la instalacion donde funciona la unidad de Investigacion No.04 la Gruta de Copan	5,000.00
20	Pago por la reparacion de la motocicleta municipal Honda XR150 incluye respuestas y mano de obra segun contrato suscrito	7,250.00
21	Reembolso de viaticos al alcalde municipal quien viajo a la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. el dia 11 de Marzo del presente año a una reunion de alcaldes nacionalistas con la presidente de la republica en casa presidencial	1,842.00
22	Compra de combustible Diesel para uso de la retroexcavadora John Deere 310L en el proyecto dragado de quebradas de chepelares, San Francisco y Zona Platanares	3,500.00
23	Compra de combustible Diesel para uso de la retroexcavadora John Deere 310L en el proyecto dragado de quebradas de chepelares, San Francisco y zona platanares	2,500.00



1000 5M

Nº 000118

24	Pago de alimentación que fue entregado en el evento Asamblea para juramentación de patronatos año 2022, que se realizó el día viernes 25 de marzo del 2022 donde asistieron 66 personas, corporación municipal, empleadores municipales, representantes de patronatos y sociedad civil	7,710.00
25	Pago de alimentación que fue entregada en el evento Cabildo Abierto Reducción de Cuentas Componente Salud año 2021, celebrado el día martes 15 de marzo del 2022 donde asistieron 75 personas, corporación municipal, empleados municipales personal de salud, representantes de patronatos y sociedad civil	8,770.00
26	Compra de combustible Diesel para uso de retroexcavadora John Deere 3106, en el proyecto dragado de quebradas de chepelares, san francisco y zona platanares	3,000.00
27	Registro de las notas de débito al 30 de marzo del 2022 por impuesto sobre la renta L.17.91 generadas en la cuenta bancaria No. 01-080-0000945	
28	Registro de las notas de débito al 30 de marzo del 2022 por comisión TRX recibida ACH por L.25.00 generada en la cuenta bancaria No. 01-080-0000940.	25.00
29	Subsidio económico otorgado al jardín de niños "Risitas Infantiles" de la comunidad de Valle Magdalena que utilizaron para pago de mano de obra para la reparación de una parte de la cerca del Kinder de Valle Magdalena	1,500.00
30	Subsidio otorgado para el pago del alquiler de una vivienda para la policía nacional preventiva de la cabecera municipal según contrato suscrito el día 17 de mayo del 2021, el cual corresponde al periodo del 17 de febrero al 17 de marzo del 2022	2,500.00
31	Subsidio económico otorgado a la oficina de la mujer para el funcionamiento correspondiente al mes de marzo del 2022.	7,500.00

STUDIO



TOTAL EGRESOS

645971.38

Nº 7 La corporación municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos No. 25 numeral 1 y 79 de la ley de municipalidades y el artículo No. 150 del reglamento y al acuerdo ejecutivo No. STSS-308-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 06 de abril de 2022, mediante el cual se modificó el salario mínimo para el año 2022. POR TANTO: ACUERDA: reformar el CAPITULO III IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS, el cual está consignado en el Plan de Arbitrios del año 2022, en lo que estipula el artículo No. 45, concretamente en lo que se refiere al IMPUESTO MENSUAL POR CADA MESA DE BILLAR.

La reforma se aprueba de la siguiente manera. Por cada mesa de billar los interesados pagaran un Impuesto mensual de L. 342.02.- El presente acuerdo es de aplicación inmediata y deberá ser publicado en el tablero de avisos municipales. además de lo anterior, el Secretario Municipal deberá certificar el presente acuerdo y remitirlo al departamento de Control Tributario, Departamento Municipal de Justicia, Auditoría Interna, Tesorería Municipal y a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para que surta los efectos de ley. **Nº 8** Se presenta una solicitud de parte de la Administración de la Mancomunidad Chorti. El motivo de la presente es para solicitarle el punto de acto en donde se acuerda la deducción del uno por ciento (1%) de las transferencias recibidas a favor de la MANCOMUNIDAD CHORTI, como aporte municipal correspondiente al año 2022, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L. 383855.43)



1000 PM

Nº 000120

transacción que se realizara por medio del SCAFI y debere de ser depositado a Banco Atlántida en la cuenta de ahorro a la cuenta No. 11100027231. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada a favor de la Mancomunidad Oltorti para la deducción del uno por ciento (1%) de las transferencias recibidas.

Nº 9 La Corporación Municipal es aplicacion a lo dispuesto en el artículo No. 192 de las disposiciones Generales de Presupuesto año 2022, por unanimidad de votos DA POR APROBADO: El informe de Rendición de Cuentas GL del PRIMER TRIMESTRE 2022, el cual consta de sus catorce formas, de las cuales la FORMA 07, EFECTIVO Y BANCOS refleja los saldos siguientes: a) saldo al inicio del periodo L. 306,452.28 b) Ingresos del periodo L. 21,788,149.11 c) Disponibilidad Total L. 3,562,788.42 d) Pagos del periodo L. 3,457,382.56 e) saldo al final del ejercicio L. 411,858.14. Este informe debere ser remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización segun disposiciones generales de presupuesto de la Republica en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal queda facultado para viajar a la capital de la Republica para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente **Nº 10** La Corporación Municipal es aplicacion a lo dispuesto en los artículos No. 192 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2022, por unanimidad de votos DA POR APROBADO: EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO DEL PRIMER TRIMESTRE 2022 el cual refleje un resumen financiero que incluye el



soldo en libros al inicio del Trimestre, Ingresos recibidos del Trimestre, gastos ejecutados en el trimestre y soldo en libros al final del Trimestre, detallado de la siguiente manera.

Resumen financiero de la Municipalidad

INGRESOS EN EL TRIMESTRE

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos en libros al inicio del Trimestre	192,473.64		113,978.64	306,452.28
Ingresos recibidos acumulados al trimestre	1040,244.92		2522,543.50	3,562,788.42
TOTAL DISPONIBLE	1234,718.56		2636,522.14	3,869,240.70

Menos gastos ejecutados en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	755,400.61		88,153.33	843,553.94
Inversión	85,186.48		2,528,642.14	2,613,828.62
TOTAL EJECUTADO	840,587.09		2,616,795.47	3,457,382.56

Saldos al final del trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldos segun libros	392,131.47		197,266.67	411,888.14

Nº 11 Solicitud de venta de Dominio Pleno, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la venta de Dominio Pleno, solicitan envíen a quien corresponda a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no hay daños a terceros ni a la comunidad siendo a favor de ADELIS PEREZ, con identidad numero 0413-1973-00290, el cual se encuentra ubicado en el Barrio La Joya, Iguazú Copan. **Nº 12** La

Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Nixon Pineda donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de dominio pleno a favor de la señora MARIA CELEA MEJIA con identidad numero 0421-1955-00197, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno



1000 94

Nº 000122

un solar a favor de la señora MARIA CELIA MEJIA con identidad numero 0421-1955-00197, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Colvarro, Tiquine Copan. Teniendo un area de TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ($371.45 m^2$) con los limites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, setenta y ocho grados, cuarentiseis minutos, veintidos punto noventa y tres segundos, este, rumbo $S 78^{\circ} 46' 22.94'' E$, con una distancia de veintiseis punto cincuenta metros (26.50m) y colinda con la señora Nuvia Yaneth Pineda Mejia. DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero siete grados, cuarentidos minutos, trece punto once segundos, este, rumbo $S 07^{\circ} 42' 13.11'' E$, con una distancia de quince punto cincuenta metros (15.50m) y colinda con el señor Eliseo Espinoza. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, setenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, veintiocho punto treinta y tres segundos oeste, rumbo $N 77^{\circ} 53' 28.33'' W$, con una distancia de veinticinco metros (25.00m) y colinda con el señor Eliseo Espinoza. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, trece grados, veintiocho minutos, veintitres punto setentisiete segundos oeste, rumbo $N 13^{\circ} 21' 23.77'' W$, con una distancia de quince punto setenta metros (15.70 m) y colinda con Calle. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTIDOS Y CINCUENTA CENTAVOS (L.18,572.50). El interesado debera de cancelar en la Tesoreria Municipal la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTISIETE



TEMPERAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 1857-25) equivalente al 10% aprobada por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acta y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivos del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario, Jiquia Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 13** La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Nixon Pineda, dando se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora SANDRA PATRICIA SANTAMARIA SANTOS con identidad No. 0411-1971-00237, por tanto acuerda vender en Dominio Pleno un solar a favor de la señora SANDRA PATRICIA SANTAMARIA SANTOS con identidad No. 0411-1971-00237 el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena, Jiquia Copan. Teniendo una área de CUATROCIENTOS NOVENTA PUNTO SETECIENTOS METROS CUADRADOS (490.75 m^2), con los límites y colindancias siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo sur, ochenta grados, veinte minutos cincuenticuatro punto noventa tres segundos este, rumbo $S80^{\circ}20'54.93''E$, con una distancia de diecinueve punto sesenta metros (19.60m) y colinda con Calle Pública DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cero tres grados, cincuenticuatro minutos, treintinueve



1000 SW

Nº 000124

punto noventa y siete segundos oeste, rumbo $S03^{\circ}54'39.97''W$ con una distancia de veinticuatro punto setenta metros (24.70 m) y colinda con el señor Jaime Juan Fuentes. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo norte, ochenta grados, cuarentiseis minutos, cincuentinueve punto cero cuatro segundos oeste, rumbo $N80^{\circ}46'59.04''W$, con una distancia de veinte punto veinte metros (20.20 m) y colinda con el señor Manuel Santos. DEL LADO TRES (3) AL LADO CERO (0) rumbo norte, cero cinco grados, diecinueve minutos, veintiocho punto treintiseis segundos este, rumbo $N05^{\circ}19'28.36''E$, con una distancia de veinticuatro punto ochenta metros (24.80 m) y colinda con calle Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTISIETE PUNTO CINCUENTA CENTAVOS (L. 24,537.50) El interesado deberá cancelar en la Tesorería Municipal la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTITRES LEMPÍRAS CON SETENTICINCO CENTAVOS (L. 2,453.75) equivalente al 10% aprobado por esta Corporación Municipal. La venta se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades y se desmembra del Título transcrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventiva del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Iguaz Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 14** Honorable

ESTUDIO



Companecia Municipal despues de conocer el informe
enviado por el jefe de catastro Nixon Rineda donde
se practicaron las medidas e inspeccion del solar
solicitado en venta de Dominio Pleno a favor del
señor YOBANY ELISAR GARCIA INTERIANO
con identidad No. 0411-1981-00345, por tanto acuerda
vender en Dominio Pleno un solar a favor de el señor
YOBANY ELISAR GARCIA INTERIANO, con
identidad No. 0411-1981-00345, el cual se encuentra
ubicado en el Barrio Las Delicias Tiquia Copan.
Teniendo una area de CIENTO CUARENTA Y CUATRO
METROS CUADRADOS ($144.00 m^2$), con los limites y
colindencias siguientes DEL LADO CERO(0) AL LADO
UNO(1) rumbo norte, ochentisiete grados, cincuentosco
minutos, cero tres punto cincuentisiete segundos este,
rumbo $N 87^{\circ} 55' 03.57'' E$, con una distancia de doce metros
(12.00 m) y colinda con la señora Rosa Lina Interiano.
DEL LADO UNO(1) AL LADO DOS(2) rumbo sur, cero cuatro
grados, treinticuatro minutos, cincuentisiete punto cincuen-
tos segundos este, rumbo $S 04^{\circ} 34' 57.52'' E$, con una
distancia de doce metros (12.00 m) y colinda con la
señora Rosa Lina Interiano. DEL LADO DOS(2) AL
LADO TRES(3) rumbo sur, ochentisiete grados,
cincuentosco minutos, cero tres punto cincuentisiete
segundos oeste, rumbo $S 87^{\circ} 55' 03.57'' W$, con una
distancia de doce metros (12.00 m) y colinda con el
señor Adonay Garcia. DEL LADO TRES(3) AL LADO
CERO(0) rumbo norte, cero cuatro grados, treinticuatro
minutos, cincuentisiete punto cincuentidos segundos
oeste, rumbo $N 04^{\circ} 34' 57.52'' W$, con una distancia de
doce metros (12.00 m) y colinda con Calle Publica.
ledo lo anterior de conformidad con el plano levantado
por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor



000 24

Nº 000126

catastro de SIETE MIL DOSCIENTOS
VEINTIEMPTRAS EXACTOS CON
CERO CERO CENTAVOS (L. 7,200.00). El
interesado debera de cancelar en la Tesoreria Municipal
la suma de SETECIENTOS
VEINTIEMPTRAS EXACTOS CON
CERO CERO CENTAVOS (L. 720.00)
equivalente al 10% aprobado por esta Corporacion Municipal.
La venta se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la
Ley de Municipalidades y se desmembra del Título
reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el numero
01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario
Municipal certifique el presente punto de acta y lo
entregue al interesado para que comparezca ante el
Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones
Preventivas del departamento de Copan para su inscripción
del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado
en el Barrio Las Dolinas, Tegucigalpa, Copan, Jurisdiccion
de este municipio. **Nº 15** La Honorable Corporacion
Municipal despues de conocer el informe enviado por
el Jefe de Catastro Nixon Pineda donde se
practicaron las medidas e inspecciones del solar
solicitado en venta de Dominio Pleno a favor
de la señora VILMA ELIZABETH FLORES
RAMIREZ con identidad No. 0411-1978-00265
por tanto acuerda vender en dominio pleno un
solar a favor de la señora VILMA ELIZABETH
FLORES RAMIREZ con identidad No. 0411-1978-
00265 el cual se encuentra ubicado en la comunidad
de Valle Magdalena, Siguatepeque, Copan, Teniendo en
area de CUATROMIL SEISCIENTOS CUARENTA
Y UNO PUNTO TREINTA Y UNO METROS
CUADRADOS. (4,641.31 m²) con los limites y

STUDIO



colindancias siguiente DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo norte, sesentitres grados, cincuenticuatro minutos, cincuenticuatro punto treintiseis segundos este, rumbo $N 63^{\circ} 54' 54.36'' E$, con una distancia de cuarenticuatro punto diez metros (44.10 m) y colinda con calle pública DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur, cuarentauno grados, diez y siete minutos, veinticuatro punto ochentaiocho segundos este, rumbo $S 41^{\circ} 17' 24.55'' E$, con una distancia de sesenta punto ochentisiete metros (60.87 m) y colinda con el señor Victor Rosa. DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur, ochentauno grados, cero cero minutos, veintisiete punto cincuentitres segundos este, rumbo $S 81^{\circ} 00' 27.53'' E$, con una distancia de cincuentienueve punto setenta metros (55.70 m) y colinda con el señor Victor Rosa. DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo sur, cero ocho grados, cero cinco minutos, cero seis punto treintidos segundos este, rumbo $S 08^{\circ} 05' 06.32'' E$, con una distancia de veinticinco punto cincuenta metros (25.50 m) y colinda con el señor Victor Rosa. DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo norte, ochentidos grados, cero cuatro minutos, veintiseis punto cuarentitres segundos oeste, rumbo $N 82^{\circ} 04' 26.43'' W$, con una distancia de ciento dos punto sesenta metros (102.60 m) y colinda con el señor Marcos Pinto. DEL LADO CINCO (5) AL LADO CERO (0) rumbo norte, treintaiocho grados, treinta minutos, cero nueve punto diecinueve segundos oeste, rumbo $N 38^{\circ} 32' 09.18'' W$, con una distancia de cincuentinueve metros (59.00 m) y colinda con el señor Marcos Pinto. Todo lo anterior de conformidad con el plano levantado por el jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral de DOSCIENTOS TREINTIDOS MIL CERO SESENTINEO-1/1



21000 9W

Nº 000126

(L. 232,065.50). El interesado deberá de cancelar en la Tesorería Municipal la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SEIS LEMPÍRAS CON CINCUENTICINCO CENTAVOS (L. 232,065.50) equivalente al 10% aprobado por esta corporación municipal. lo visto se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la Ley Municipalidades y se desmembra del Título reinscrito a favor de esta municipalidad bajo el número 01 Tomo 2406 para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique el presente punto de acto y lo entregue al interesado para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Iguá Copan Jurisdicción de este municipio. **Nº 16** La Corporación municipal recibió una solicitud de parte del señor Marco Tulio Madrid quien lleva un proyecto de lotificación en el Municipio de la Iguá. Por medio de la presente solicito a ustedes aprobación de planos para la Lotificación Villa Cristina, ubicada en el Desvío Valle Magdalena, Iguá Copan, esto con el fin de seguir con el procedimiento respectivo para la legalización del proyecto ante los diferentes órganos correspondientes. La Corporación Municipal **DA POR APROBADA**: la solicitud presentada única y exclusivamente para la firma de los planos para que continúe con los trámites legales correspondientes. Cabe mencionar que la lotificación Villa Cristina no ha sido aprobado en esta instancia, solo se aprobará la firma de planos para que realice trámites legales. **Nº 17** La Corporación Municipal tiene conocimiento

STUDIO



que esta municipalidad mantiere en BANPAIS dos cuentas de cheques y una cuenta tambien de cheques en BANCO DE OCCIDENTE, por informe del Tesorero Municipal se tiene conocimiento que estas cuentas ya no tienen movimiento y que estan inactivas y siendo que el Tribunal Superior de Cuentas es uno de las recomendaciones dejadas en la ultima auditoria, recomiendo cancelar las cuentas que tienen saldos muy bajos y que estan inactivas, en virtud de lo anterior se instruye al señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra, Fuentes, para que solicite en ambas instituciones la cancelacion de estas cuentas, siendo estas: EN BANPAIS las cuentas de cheques a) No. 01-080-000066-5 y b) No. 01-080-000100-9 y en BANCO DE OCCIDENTE la cuenta de cheques No. 11-103-001917-8. En estas cuentas estan registrados las firmas del Ex-Alcalde GERMAN GUERRA ECHIGARRIA y la del Tesorero Municipal JOHNY MAGDIEL ENAMORADO GARCIA, las cuales se usaban de forma mancomunada, en virtud de lo solicitado, estas firmas quedan canceladas sin valor ni efecto, por lo que tambien deben quedar canceladas. El Secretario Municipal debera certificar el presente acuerdo para que se acompañe en la solicitud que se haga en ambas instituciones bancarias, tambien se debera remitir al Auditor Interno al Contador Municipal y al Tesorero Municipal. Nº 18

La Honorable Corporación Municipal despues de conocer el informe enviado por el jefe de catastro Nixon Pineda donde se practicaron las medidas e inspecciones del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de la señora MARLIN AZUCENA AGUILAR FUNEZ con identidad No. 1323-1961-00037 por tanto acuerdo vender en Dominio Pleno un solar a



1000 24

NE 000130

Favor de la señora MARLIN AZUCENA AGUILAR
TUNEZ con identidad No 1323-1961-00037 el cual
se encuentra ubicado en el Barrio Las Delicias
Iguaz Copan. Teniendo un area de MIL CUARENTA
Y TRES PUNTO SETENTICINCO METROS
CUADRADOS (1,043.75), con los limites y colindancias
siguientes DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo
sur, ochenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos,
veinticinco punto doce segundos este, rumbo $S88^{\circ}34'25.12''E$,
con una distancia de doce punto veinte metros (12.20 m)
y colinda con el señor Victor Lones DEL LADO UNO (1)
AL LADO DOS (2) rumbo sur, ochenta y ocho grados, cero
seis minutos, dieciseis punto noventa y tres segundos este,
rumbo $S88^{\circ}06'16.93''E$, con una distancia de veintuno
metros (21.00 m) y colinda con el señor Victor Lones,
DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo sur,
ochenta y ocho grados, cuarenta minutos, dieciseis punto
sesenta y uno segundos este, rumbo $S82^{\circ}40'16.61''E$, con
una distancia de doce metros (12.00 m) y colinda con
el señor Victor Lones. DEL LADO TRES (3) AL LADO
CUATRO (4) rumbo sur, noventa grados, treinta y seis minutos,
quince punto sesenta y cinco segundos oeste, rumbo $S14^{\circ}36'15.51''W$,
con una distancia de veintiseis punto sesenta metros
(26.60 m) y colinda con el señor B. Bravo Lopez y
la señora Jani Dubon DEL LADO CUATRO (4) AL LADO
CINCO (5) rumbo norte, setenta y cuatro grados, once
minutos, dieciseis punto cero nueve segundos oeste,
rumbo $N74^{\circ}11'17.09''W$, con una distancia de dieciocho
metros (18.00 m) y colinda con el señor Ramon de
Jesus Sagastume. DEL LADO CINCO (5) AL LADO
SEIS (6) rumbo norte, setenta y un grados, veintiseis
minutos, cero tres punto veintisiete segundos oeste,
rumbo $N71^{\circ}26'03.27''W$, con una distancia de veintinueve

STUDIO



punto ochenta metros (29.80 m) y colinda con el señor
Ramon de Jesus Sagastume. DEL LADO SEIS (6) AL
LADO CERDO (6) rumbo norte, cero tres grados, diecisiete
minutos, dieconveinte punto ochentisiete segundos oeste,
rumbo $N 03^{\circ} 17' 19.87'' W$, con una distancia de catorce
punto diez metros (14.10 m) y colinda con calle. Todo lo
anterior de conformidad con el plano levantado por el
jefe de catastro de este municipio. Con un valor catastral
de CINCUENTIDOS MIL CIENTO OCHENTISIEETE
LEMPIRAS EXACTOS CON CINCO CENTAVOS,
(L. 52,187.5) el interesado debere de cancelar en la
Tesoreria Municipal la suma de CINCO MIL DOS
CIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS
CON SETENTICINCO CENTAVOS (L. 5,218.75)
equivalente al 10% aprobado por esta Corporacion Municipal.
la venta se fundamenta en los articulos 70 y 108 de la
ley de Municipalidades y se desmembra del Titulo reinscrito
a favor de esta municipalidad bajo el numero 01 Tomo 2406
para lo cual se instruye al Secretario Municipal certifique
el presente punto de acta y lo entregue al interesado
para que comparezca ante el Instituto de la Propiedad
Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de
Copan para su inscripcion del inmueble en referencia el
cual se encuentra ubicado en el Barrio Las Delicias
Jiquila Copan. Jurisdiccion de este municipio. **Nº 19**
Solicitud presentada a la Honorable Corporacion
Municipal por el señor Ilder Mejia vecino de
este municipio, quien solicita muy respetuosamente que
le ayudes con la AUTORIZACION de un Permiso
de operacion para elaboracion artesanal de Jugo de
naranja, ya que esta actividad no se encuentra registrada
en el Plan de Arbitrios municipal vigente 2022. Cabe
mencionar que dicho jugo lo elabora cada dos (2) meses



ya que actualmente estoy en el proceso de hacer mercado y mejorar las ventas gradualmente. Dios así lo permite, la Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presentada para la elaboración de Sugo de Naranja al cual se le asignará un pago de pulpería de acuerdo a lo usque que realiza Suez de Polva y Control Tributario para asignarle el pago correspondiente. **Nº 20** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el presidente del patronato de la comunidad de Aldea Nueva Anibal Mejía, por medio de la presente es para solicitar nos queden colaborar con materiales de construcción, para la reparación de un tramo del sistema de agua potable de nuestra comunidad ya que se encuentra en mal estado y como comunidad no contamos con el recurso para realizar todas las actividades que se requieren para reparar el proyecto de agua, razón por la cual acudimos a ustedes como máxima autoridad del municipio sabiendo de su gran espíritu de colaboración hacia las comunidades. Los materiales que solicitamos lo adjuntamos a la solicitud según cotizaciones con un monto de L. 81,779.00 y mano de obra de L. 38,221.00, haciendo un total de L. 120,000.00 solicitados, como comunidad contamos con un porcentaje de un 40% para la reparación del sistema de agua potable de nuestra comunidad. La Corporación Municipal DA POR APROBADA la solicitud presente para la reparación del sistema de agua potable de la comunidad de Aldea Nueva los cuales serán ejecutados con fondos de Transferencia. **Nº 21** La Señora Regidora Municipal Francisca Díaz Escalante propone a la Honorable Corporación Municipal que en virtud de estar próxima la fecha de celebración del



DIA CONSGRADO AL TRABAJADOR HONDUREÑO,
tener un convivio con todos los empleados y miembros
de la Corporación Municipal; a la vez expone que el
Sistema de Administración Municipal Integrado SAMI
no permite hacer pagos con fechas posterior a la emisión
de una factura y siendo que este día festivo cae un
domingo, el alcalde propone prestar el dinero para
pagar los gastos del convivio, siempre que posteriormente
se le haga el reembolso respectivo, comprometiéndose
a liquidar la totalidad de los gastos con las facturas
correspondientes; - La Corporación Municipal por unanimidad
de votos se manifiesta de acuerdo con esta actividad
también aprueba que los gastos del convivio sean prestados
por esta unica vez por el señor Alcalde, siendo esta una
excepción a la regla. - Los gastos en que se incurra en
el convivio le serán reembolsados al señor Alcalde
contra la presentación de las facturas que acrediten
dichos gastos, quedando facultado el señor Tesorero
para hacer el reembolso y brindar un informe a la
Corporación en la segunda sesión del mes de mayo de
2022; - El Secretario deberá certificar el presente
acuerdo y remitirlo al Contador, al Tesorero y al
Auditor Municipal para que se cumpla con lo aprobado.
Nº 22 Y no habiendo mas de que tratar el
señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión
firmando para constancia.

German David Guerra
Alcalde Municipal

Glenda Xiomara Estevez
Primera Regidora

Maria Sobeyda Chavarria
Vice-Alcaldesa Municipal

Flor Amanda Jimenez
Tercera Regidora



01000 EM

Nº : 000134

Juan Carlos Lopez

Juan Carlos Lopez

Regidor Cuarto

Francisco Diaz Escalante

Regidora Sexta

J. Benjamín Perdomo

Jose Benjamín Perdomo

Regidor Octavo



Alfonso Pinto

Regidor Quinto

Maria Leticia Perdomo

Regidora Septima